Factura: 001-002-000012975

20190506002O00157

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA VANESA DELGADO MENA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ

RAZÓN MARGINAL N° 20190506002O00157

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2019, (13:26)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2548

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHOEZ MERCHAN JOFFRE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922106562
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERCHAN TUMBACO NORMA ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908653587

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901057P01349

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA VANESA DELGADO MENA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ

RAZÓN MARGINAL N° 20190506002O00157

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2019, (13:26)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2548

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHOEZ MERCHAN JOFFRE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922106562
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2019

NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190909057P01349

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA VANESA DELGADO MENA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ

AP: 0695-DPX-2019/VT

ABG. ESTEBAN SANTACRUZ ARCOS
NOTARIO
NOTARÍA 2
SAQUISILÍ

ESTADO CIVIL

Factura: 001-002-000015853

20190901057P01349

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901057P01349

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2019, (12:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHOEZ MERCHAN JOFFRE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922106562	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MERCHAN TUMBACO NORMA ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908653587	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5.00

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS NOTARIA 57 DE GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA. QUE REALIZA EL SEÑOR JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN A FAVOR DE LOS SEÑORES NORMA ESMERALDA MERCHAN TUMBACO Y NICOLAS CHOEZ SANCHEZ.----------

CUANTÍA: USD5,00.----------

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, abogada **PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen las siguientes personas: Por una parte el señor **JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser Ecuatoriano, mayor de edad, soltero, ejecutivo, domiciliado en este cantón; y por otra parte la señora **NORMA ESMERALDA MERCHAN TUMBACO** por sus propios y personales derechos, quien declara ser Ecuatoriana, mayor de edad, casada con el señor **y NICOLAS CHOEZ SANCHEZ**, ejecutiva, domiciliada en este cantón; todos capaces para obligarse y contratar, a quiénes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus originales de cédula de ciudadanía. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de ésta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** contenida en las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas, por una parte en calidad de CEDENTE el señor JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIO la señora NORMA ESMERALDA MERCHAN TUMBACO, casada con el señor NICOLAS CHOEZ SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad de estado civil indicado, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública suscrita en la Notaria Segunda del cantón Saquisili el tres de Octubre del dos mil once ante la Notaria Doctora Mariana Duran Salgado, se constituyó la compañía denominada GRANJA CARVAJAL CIA.LTDA.; escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de noviembre del dos mil once. **B)** Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada el diecisiete de junio del dos mil catorce, ante la Notaria Segunda del cantón Pedro Moncayo Doctora Margarita Giler Vera, la señora ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL en calidad de socia de la compañía transfirió el UNO por ciento de la totalidad del capital suscrito de la compañía y que corresponde a cinco participaciones que le pertenecen a favor del señor JOFFRE IVAN CHOEZ MERCAN, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, **C)** La Junta Universal de Socios de la compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito, en el acta con fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, autorizó la cesión de participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia que se adjunta como

documento habilitante. **TERCERA**.- DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- El señor JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN poseedor del uno por ciento del capital de la compañía que corresponden a cinco participaciones, SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA; transfiere el uno por ciento de la totalidad del capital suscrito de la compañía, y que corresponde a cinco participaciones a favor de la señora NORMA ESMERALDA MERCHAN TUMBACO de estado civil casada; por así convenir a sus intereses, y mediante escritura pública. **DOS.-)** LA CESIONARIA señora NORMA ESMERALDA MERCHAN TUMBACO; por así convenir a sus intereses, y mediante escritura pública, acepta la cesión de participaciones otorgadas por la cedente señor JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN, las partes declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza, con todos los derechos y obligaciones que les correspondan a las participaciones transferidas, por lo que el Cuadro de Integración de Capital queda conformado de la siguiente manera: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: socio CARVAJAL YANEZ RUBEN NOE con un capital suscrito de NOVENTA Y CINCO DOLARES, capital pagado de NOVENTA Y CINCO DOLARES con una participación del diecinueve por ciento; socio MERCHAN TUMBACO NORMA ESMERALDA con un capital suscrito de CINCO DOLARES, capital pagado de CINCO DOLARES con una participación del uno por ciento; socio DESIDERIO CORNEJO COLON ELIAS con un capital suscrito de CINCO DOLARES, capital pagado de CINCO DOLARES con una participación del uno por ciento; socio GRANDES ROMAN MILTON

GABRIEL con un capital suscrito de CINCO DOLARES, capital pagado de CINCO DOLARES con una participación del uno por ciento; socio GRANJA ANDINO SEGUNDO GILBERTO con un capital suscrito de NOVENTA Y CINCO DOLARES, capital pagado de NOVENTA Y CINCO DOLARES con una participación del diecinueve por ciento; socio GRANJA CARVAJAL ANA GENOVEVA con un capital suscrito de OCHENTA DOLARES, capital pagado de OCHENTA DOLARES con una participación del dieciséis por ciento; socio GRANJA CARVAJAL JAIME WLADIMIR con un capital suscrito de NOVENTA Y CINCO DOLARES, capital pagado de NOVENTA Y CINCO DOLARES con una participación del diecinueve por ciento; socio GRANJA CARVAJAL KLEVER JAVIER con un capital suscrito de NOVENTA Y CINCO DOLARES, capital pagado de NOVENTA Y CINCO DOLARES con una participación del diecinueve por ciento; socio MALAN CARGUACHE MARIANO con un capital suscrito de CINCO DOLARES, capital pagado de CINCO DOLARES con una participación del uno por ciento; socio PILATAXI TENE JORGE ENRIQUE con un capital suscrito de CINCO DOLARES, capital pagado de CINCO DOLARES con una participación del uno por ciento; socio REINOSO CARTAGENA SAIRA LUCRECIA con un capital suscrito de CINCO DOLARES, capital pagado de CINCO DOLARES con una participación del uno por ciento; socio ASANZA GALARZA WENCESLAO con un capital suscrito de CINCO DOLARES, capital pagado de CINCO DOLARES con una participación del uno por ciento; socio MORENO PEREZ CARLOS ROLANDO con un capital suscrito de CINCO DOLARES, capital pagado de CINCO DOLARES con una participación del uno por ciento; lo que da capital suscrito y pagado total de QUINIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y una participación total del cien por ciento. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión es de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que la cesionaria paga al cedente en moneda de curso legal en el país. **QUINTA: PRECIO.-** El justo precio pactado en esta cesión de participaciones anteriormente aquí detalladas es de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que han sido entregados en conformidad al CEDENTE, quien manifiesta su conformidad de haberlo recibido. **SEXTA.- GASTOS Y MARGINACION.-** Todos los gastos que ocasionen la celebración de este instrumento serán pagados por EL CESIONARIO, hasta la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; adicional queda facultado para poder marginar en la escritura de constitución. **SEPTIMA.- DOMICILIO Y TRAMITES:** Las partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito y se someten a los jueces competentes para la resolución de cualquier controversia que se den en la interpretación de los términos y expresiones señaladas arreglándose por este efecto por las disposiciones del Código Civil en el presente documento. Firma abogado MIGUEL E. ORQUERA C. con matrícula diecisiete -dos mil trece-uno cero tres cuatro del Foro de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ES ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Leída que ésta fue por mí la notaria a los comparecientes, estos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.----------

---

Norma E. Merchan V.

NORMA ESMERALDA MERCHAN TUMBACO

C.C. 0908653587

JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN

C.C. 0922106562

Abg. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA 57 DE GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIO UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA."

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy jueves treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve , siendo las nueve horas, se reúnen en las oficinas ubicadas en la calle Joaquín Játiva S 46-303 de esta ciudad de Quito, los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA., señores: Carvajal Yánez Rubén Noe, Choez Merchán Iván Joffre, Desiderio Cornejo Colon Elías, Grandes Román Milton Gabriel, Granja Andino Segundo Gilberto, Granja Carvajal Ana Genoveva, Granja Carvajal Jaime Wladimir, Granja Carvajal Klever Javier, Malan Carguache Mariano, Pilataxi Tene Jorge Enrique, Reinoso Cartagena Saira Lucrecia, Asanza Galarza Wenceslao, Moreno Pérez Carlos Rolando; propietarios del cien por ciento de participaciones, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. Preside la presente Asamblea su Presidente el señor Granja Carvajal Jaime Wladimir y actúa como Secretaria la señorita Granja Carvajal Ana Genoveva, de esta manera queda instalada la Junta Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- Cesión de cinco participaciones que corresponde al uno por ciento del capital social DE LA " COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA. que pertenecen al señor JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN, en favor de la señora NORMA ESMERALDA MERCHAN TUMBACO.

A continuación se procede a tratar el punto único del orden del día, para lo cual expone el señor JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN su ánimo de ceder sus participaciones en favor de la señora NORMA ESMERALDA MERCHAN TUMBACO, conforme lo dispone los estatutos de la Compañía, y por ende solicita la autorización correspondiente; inmediatamente el socio señor Granja Carvajal Jaime Wladimir indica que no hay prohibición de que ceda las participaciones, y como los otros socios manifiestan no estar interesados, los socios concurrentes autorizan ceder las cinco participaciones que tiene el señor JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN, en favor de la señora NORMA ESMERALDA MERCHAN TUMBACO.

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión a las diez horas, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.

Se reinstala la sesión a las diez horas treinta, se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad, y para constancia firman los concurrentes y la señorita secretaria que Certifica.

Sr. Granja Carvajal Jaime Wladimir
Socio - Presidente

Sr. Granja Andino Segundo Gilberto
Socio - Gerente

Sr. Carvajal Yánez Rubén Noe

Sr. Choez Merchán Joffre Iván

Sr. Desiderio Cornejo Colon Elías

Sr. Grandes Román Milton Gabriel

Sr. Granja Carvajal Klever Javier

Sr. Malan Carguache Mariano

Sr. Pilataxi Tene Jorge Enrique

Sra. Reinoso Cartagena Saira Lucrecia

Sr. Asanza Galarza Wenceslao

Sr. Moreno Pérez Carlos Rolando

Srta. Granja Carvajal Ana Genoveva
Socia- Secretaria

AB. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA 57 DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 090865358-7
APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN TUMBACO NORMA ESMERALDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
PAJAN
FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NICOLAS CHOEZ SANCHEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E1333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN BAQUE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUMBACO BAQUE LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-03-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-05

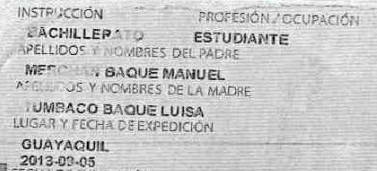

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 092210656-2
APELLIDOS Y NOMBRES
CHOEZ MERCHAN JOFFRE IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
PAJAN
FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-1
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHOEZ SANCHEZ NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN TUMBACO NORMA ESMERALDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-16

AB. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA 57 DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Norma E. Merchán T.

Número único de identificación: 0908653587

Nombres del ciudadano: MERCHAN TUMBACO NORMA ESMERALDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHOEZ SANCHEZ NICOLAS

Fecha de Matrimonio: 2 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: MERCHAN BAQUE MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TUMBACO BAQUE LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 57 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-212-05534

197-212-05534

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

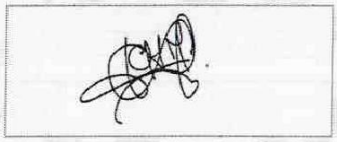

Número único de identificación: 0922106562

Nombres del ciudadano: CHOEZ MERCHAN JOFFRE IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHOEZ SANCHEZ NICOLAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERCHAN TUMBACO NORMA ESMERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 57 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-212-05502

194-212-05502

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

SE OTORGO ANTE MI **ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS**, **NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA. QUE REALIZA EL SEÑOR JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN A FAVOR DE LOS SEÑORES NORMA ESMERALDA MERCHAN TUMBACO Y NICOLAS CHOEZ SANCHEZ** QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE. - DE TODO LO CUAL DOY FE.----------

ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA 57 DE GUAYAQUIL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ.- RAZÓN.- En esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA", otorgada el día lunes tres de octubre del año dos mil once, ante Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, senté razón del contenido de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Saquisilí, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

Abg Ana Vanesa Delgado Mena
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN SAQUISILÍ

ABG. ESTEBAN SANTACRUZ ARCOS
NOTARIA 2 SAQUISILÍ
NOTARIO

NOTARIA 02
SAQUISILÍ
213277

TRÁMITE NÚMERO: 45840
7891257ZE1HD01

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	162460
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	662
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA /GUAYAQUIL /02/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL SR. JOFFRE CHOEZ MERCHAN CEDE A FAVOR DE LA SRA. NORMA MERCHAN TUMBACO, CINCO (5) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. $ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4014 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103